

## **SESIÓN ESPECIAL DE RECOMPRA DE ACCIONES COMUNES DE LA BNV - 2018-02-19**

La Junta Directiva de la Bolsa Nacional de Valores en sesión número 13/2017, artículo 4, inciso 4.1, celebrada el 14 de diciembre del dos mil diecisiete:

Acordó realizar una sesión especial de recompra de acciones comunes a todos los accionistas de la Bolsa Nacional de Valores. Para efectos de este procedimiento los puestos de bolsa activos deberán mantener los mínimos de propiedad sobre el capital social de la bolsa que establece la normativa.

Para el ejercicio de esta disposición se seguirá el procedimiento que a continuación se detalla:

- **Objetivo:** Realizar una sesión especial de recompra de acciones comunes a todos los accionistas de la Bolsa Nacional de Valores. Para efectos de este procedimiento los puestos de bolsa activos deberán mantener los mínimos de propiedad sobre el capital social de la Bolsa que establece la normativa.
- **Procedimiento:** Para el ejercicio de esta disposición se seguirá el **procedimiento** que a continuación se detalla:
  - **Monto de la recompra:** un monto máximo de 500 millones de colones costarricenses, provenientes de las cuentas de activo circulante de la compañía.
  - **Método de la recompra:** será una única subasta bajo la modalidad de precio ofrecido, con asignación por prorratio en caso de recibir posturas de precio iguales para los remanentes de la recompra; el prorratio se aplicaría por el método de Distribución Uniforme Relativa, es decir, el saldo pendiente de adjudicar es asignado, a las posturas que coinciden en precio, de forma proporcional al monto de cada oferta.
  - **Accionistas que pueden participar:** aquéllos que están acreditados para participar en la sesión de recompra todos los accionistas, con acciones totalmente liberadas (es decir acciones sin gravámenes ni anotaciones en los registros correspondientes), que se mantienen inscritos en el libro de accionistas al cierre del treinta y uno de enero del dos mil dieciocho.
  - **Características de las ofertas:** todas las ofertas recibidas deberán tener la condición de ofertas parciales, es decir que pueden ser asignadas en todo o en parte según las condiciones que imperen en la sesión de subasta.

- **Período y forma de recepción de las ofertas:** las ofertas se reciben a partir de la publicación del acuerdo de la Junta Directiva y hasta las dieciséis horas del día 16 de febrero del dos mil dieciocho como fecha máxima. Debe entregarse como máximo una oferta por accionista, en sobre cerrado, a la atención de la Gerencia General, en la recepción del edificio de la Bolsa Nacional de Valores, ubicado en el Parque Empresarial Forum I, en Pozos de Santa Ana. Para que la oferta sea válida se debe utilizar el formulario que para tales efectos se encuentra disponible en la página web de la Bolsa Nacional de Valores ([www.bolsacr.com](http://www.bolsacr.com)) o en las oficinas de la Bolsa. Dicho formulario deberá venir firmado por el titular de las acciones o el representante legal en caso de personas jurídicas y debe estar acompañado por una copia autenticada del documento de identidad además de la certificación de personería jurídica que le acredite para representar a la sociedad mercantil en ese acto. La Bolsa entregará una constancia de recibido de la oferta.
- **Precio límite superior y cantidad máxima de la recompra:** todas las ofertas de los interesados no deberán superar el precio máximo por acción de diecinueve colones con ochenta céntimos costarricenses, que corresponde al valor en libros registrado al cierre del treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. Cualquier oferta recibida por un monto superior a lo indicado no será considerada dentro de la sesión de subasta. La subasta se realizará el día 19 de febrero de dos mil dieciocho a las quince horas, en las oficinas de la Bolsa Nacional de Valores, S. A.
- **Procedimiento de asignación:** el proceso de adjudicación se realizará ante un Notario Público quien dará fe de la transparencia del proceso y el acatamiento de los procedimientos definidos. Se hará una apertura de los sobres y una transcripción de las ofertas válidas recibidas en función de las condiciones de precio. Posteriormente se hará la asignación al precio de venta ofrecido por los accionistas. En el caso de puestos activos, la asignación no podrá superar la cantidad excedente de su participación sobre el mínimo requerido del 3.5% del capital social de la Bolsa. Los resultados de la recompra serán difundidos públicamente al día hábil siguiente a la recompra mediante un comunicado de hecho relevante y publicados en el sitio web [www.bolsacr.com](http://www.bolsacr.com)
- **Liquidación de la subasta:** se hará tres días hábiles después de realizada, es decir, el día 22 de febrero del dos mil dieciocho, mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas indicadas por los accionistas para tal efecto en las ofertas. De manera simultánea se hará una descarga de los saldos de cada accionista vendedor en el libro de accionistas y la acreditación

al saldo de acciones en tesorería. Los costos de la transferencia se deducirán del valor transado a cada accionista vendedor.

- **Difusión de los resultados:** los resultados de la recompra serán difundidos públicamente al día hábil siguiente a la recompra mediante un comunicado de hecho relevante y publicados en el sitio web [www.bolsacr.com](http://www.bolsacr.com).